



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 NÚM. 10/2025
EXPEDIENTE:2491445Q**

ASISTENTES

Por el grupo PARTIDO POPULAR

D^a SUSANA HERRÁIZ MORA
D. JAVIER MEDINA ANDUJAR
D^a MARÍA NOEMÍ MARTÍNEZ RAMOS
D^a ANTONIO NAVARRO NAVARRO
D. ENRIQUE SOLER SANCHIS
D. ALBERTO ILDEFONSO GUNA PEDRAJAS

Por el grupo PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JAVIER MANSILLA BERMEJO
D^a M.^a PILAR BASTANTE BENITO
D. ANGEL MORA BLASCO
D^a CLARA ARNAL MOYA
D. JUAN CARLOS ESTEVE BARBERÁ

Por el grupo APM-COMPROMÍS

D. JESÚS BORRÁS SANCHIS
D^a MARIA JOSE ZAMORA RODRIGO
D^a XAVIER MORANT VERDEJO
D^a CARMEN MORENO MARÍN
D. GUILLERMO MARTÍNEZ MIQUEL

Por el grupo Vox

D. SERGIO PASTOR MARTÍNEZ
D^a ARACELI MARTÍNEZ SÁNCHEZ
D^a ENID GUADALUPE PERAZA GARCÍA
D^a MARTA VIVÓ TURÉGANO

Por el grupo PODEMOS

D. RAFAEL MERCADER MARTÍNEZ

INTERVENTOR accidental,
D. Juan Luis Barelles Adsuaara

En la Histórica y Laboriosa
Ciudad de Manises, a 25 de
septiembre 2025.

A las 18:00 horas, se reúnen
los concejales que al margen
se relacionan, con el objeto
de celebrar sesión ordinaria
del Pleno del Ayuntamiento.

Preside la sesión don Javier
Mansilla Bermejo, Alcalde-
Presidente.

Declarada abierta y pública
la sesión, se procede a
debatir los asuntos del Orden
del Día, en los términos que
a continuación se expresa:

Excusan su asistencia:

SECRETARIO GENERAL

D. Antonio Montiel Márquez

‘20250925_MANISES.mp4’, que lleva la firma electrónica de la secretaria, y tiene el siguiente “hash” o identificador: 4780246f14b36cf2380ea7bff589d953fa4218510d852d94edc1f42ced3cab74 y está disponible en la página web municipal, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/manises/visorv.aspx?id=57>



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
30/09/2025



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q

I PARTE RESOLUTIVA

1.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA 09 DE 30 DE JULIO DE 2025.

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visorv.aspx?id=57&t=99>

Repertida con anterioridad el acta de la sesión anterior, del Pleno ordinario 09 de 30 de julio de 2025, el Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún Concejal quiere hacer alguna observación a la misma antes de su aprobación.

No habiendo reparos, el Pleno, por asentimiento, acuerda aprobar la indicada acta.

A) DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

ÁREA DE ALCALDÍA

2.- ALCALDÍA.- ACEPTACIÓN DEL ASESORAMIENTO DEL CONSELL TÈCNIC D'HERÀLDICA I VEXIL·LOGIA Y PROPUESTA DEFINITIVA DEL ESCUDO MUNICIPAL DE MANISES. EXPTE. 1931424J

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visorv.aspx?id=57&t=127>

En fecha 3 de abril de 2025 el ayuntamiento de Manises recibió asesoramiento del Consell Tècnic d'Heràldica i Vexil·lologia en el cual el Consell manifestaba sus reservas sobre el proyecto de escudo municipal en tres puntos y proponía a la Corporación municipal:

<<prescindir de las “ones d'azur y de la bordura”. El símbolo cerámico, en cambio, puede considerarse pertinente. Su inclusión en el escudo municipal podría efectuarse en una composición nueva más auténtica:

“Escut ibèric de punta redona, quarterat en creu. Primer i tercer, en camp d'atzur, castell de tres homenatges d'argent maçonat i aclarit de sable. Segon i quart, d'argent, un bou de gules.

Escussó sobre el tot: també de gules, un vas ceràmic d'or. Al timbre, corona reial oberta, segons la tradició del Regne de València”.>>

El ayuntamiento de Manises acepta la propuesta del Consell Tècnic, pero entiende que la pieza cerámica que figure en el escudo, dada la importancia que la cerámica tiene en la ciudad, no debe definirse como una pieza genérica, sino que debe ser una pieza cuya imagen pueda convertirse en símbolo de la ciudad, por eso, en lugar de “vas ceràmic d'or” se propone una “terraç ceràmic d'or”, ya que el terraç es un elemento, que además de ser una pieza originaria de Manises, es única en toda la producción cerámica mediterránea, y siempre ha tenido especial relevancia en la producción manisera, con diversas interpretaciones de la misma, de forma que, aunque esta se represente mediante formas geométricas generalizadas y no siguiendo modelo alguno, su interpretación por parte de los artesanos de la ciudad pueda llevar a convertir el terraç del escudo en el elemento simbólico que represente la tradición cerámica manisera, como ya expresara en su



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
30/09/2025



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q

informe el antiguo director del museo de cerámica José Camps, gran conocedor de la tradición cerámica manisera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y el artículo 17 del Decreto 72/2015, de 15 de mayo, del Consell, por el que se regulan los símbolos, tratamientos y honores de las entidades locales de la Comunitat Valenciana:

“Se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos en las siguientes materias :

e) Adopción o modificación de su bandera, enseña o escudo”

Visto el informe preceptivo emitido por la Secretaría municipal.

De conformidad con el Decreto 72/2015, de 15 de mayo, del Consell, por el que se regulan los símbolos, tratamientos y honores de las entidades locales de la Comunitat Valenciana y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, economía y administración general aprobado por unanimidad; el Pleno por 11 votos a favor (Grupos municipales PSPV-PSOE, APM-Compromís y Podemos) 6 votos en contra (Grupo municipal Partido Popular) y 4 abstenciones (Grupo municipal Vox), lo que representa la mayoría absoluta de la corporación, **ACUERDA:**

1º) Aceptar la propuesta de escudo municipal que se presenta y el asesoramiento del Consell Tècnic d'Heràldica i Vexil·lologia emitido en fecha 3 de abril de 2025, pero modificando la descripción de la pieza cerámica del escusón y proponiendo que esta sea un anfora:

“Escut ibèric de punta redona, quarterat en creu. Primer i tercer, en camp d'atzur, castell de tres homenatges d'argent maçonat i aclarit de sable. Segon i quart, d'argent, un bou de gules.

*Escussó sobre el tot: també de gules, **un terraç ceràmic d'or**. Al timbre, corona reial oberta, segons la tradició del Regne de València”.*

*** Según Anexo 1 que se acompaña**

2º) Dar traslado del presente acuerdo al Consell Tècnic d'Heràldica i Vexil·lologia a los efectos de continuar el procedimiento de aprobación definitiva del Escudo municipal de Manises

3.- ALCALDÍA.-PROPOSTA DELS PORTAVEUS DELS GRUPS POLÍTICS MUNICIPALS PER AL NOMENAMENT DE VICENT MASÓ TALENS COM A CRONISTA OFICIAL DE LA CIUTAT. EXPTE 2488973H

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visorv.aspx?id=57&t=1474>

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

La figura del Cronista Oficial d'una vila o ciutat constituïx una de les més honorables distincions que un municipi pot atorgar a un dels seus ciutadans. Este càrrec, de caràcter honorífic, vitalici i no remunerat, té com a fi reconèixer i vincular a la institució municipal a aquelles persones que s'han



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
30/09/2025



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
30/09/2025

distingit de manera excepcional en la seua labor d'estudi, investigació i difusió dels assumptes relacionats amb la localitat, abastant la seua història, cultura, tradicions i patrimoni.

El Cronista Oficial actua com un fedatari de la memòria col·lectiva, un guardià del llegat històric i un narrador de la crònica present i futura del nostre municipi. La seua tasca és fonamental per a preservar i enriquir la identitat de Manises, assegurant que el coneixement del passat il·lumine el camí de l'avenir i que les generacions esdevenidores disposen d'un relat fidel i documentat de les seues arrels.

La ciutat de Manises, amb el seu profund llegat històric, la seua reconeguda tradició ceràmica i el seu vibrant teixit social i cultural, mereix comptar amb una persona de provada solvència i dedicació pel nostre municipi per a exercir esta insigne tasca.

Així doncs, la proposta de tots els grups municipals és l'actual Arxiver Municipal, Vicent Masó Talens, els mèrits i la dedicació del qual ho acrediten com el candidat idoni per a assumir esta responsabilitat.

MÈRITS DEL CANDIDAT: VICENT MASÓ TALENS

Vicent Masó Talens ha demostrat al llarg de la seua trajectòria professional i personal un compromís sòlid amb la recuperació, conservació i divulgació de la història i el patrimoni de Manises. El seu perfil combina el rigor acadèmic amb una profunda vocació de servei públic, materialitzada en les següents contribucions:

Responsabilitat com a Arxiver Municipal: Com a màxim responsable de l'Arxiu Municipal de Manises, Vicent Masó Talens posseïx un coneixement exhaustiu i privilegiat de les fonts documentals que constituïxen la memòria escrita de la nostra ciutat. La seua labor diària no sols consistix en la custòdia i organització d'este valuós patrimoni, sinó també en la seua posada a la disposició d'investigadors i ciutadania, facilitant l'estudi del nostre passat.

Labor investigadora i divulgadora: La seua faceta d'investigador s'ha plasmat en nombrosos treballs i publicacions que han llançat llum sobre diversos aspectes de la història local. Ha col·laborat activament en la redacció d'articles per a llibres de festes patronals i de moros i cristians, convertint estes publicacions en vehicles d'alta divulgació cultural accessibles per a tota la ciutadania. Tanmateix a col·laborat en mitjans audiovisuals com RTVE, À Punt i altres productores independents que han elaborat documentals al voltant de Manises, la seua història i els seus personatges.

Profund coneixement de la història local: A través dels seus escrits, com l'article sobre el Convent de les Carmelites Descalces, la seua participació en la recopilació i edició de la biografia del Bisbe Soler, la celebració del 250 Aniversari de la Traslació, i l'assessorament continu a investigadors en les seues labors, ha demostrat un coneixement detallat de la història social, cultural i patrimonial de Manises, tractant sempre els temes amb rigor i respecte per les fonts i el treball de cronistes predecessors com José María Moreno Royo i José Luis de Tomás García.

Vocació de servei públic: La seua posició com a Arxiver Municipal li conferix un paper central en la vida cultural i institucional de Manises. Esta funció, exercida amb professionalitat i proximitat, li ha permés ser un referent per a associacions, entitats i particulars interessats a conèixer més sobre la història del nostre municipi.

En matèria de promoció del patrimoni documental de la ciutat de Manises i la seua gent ha estat creador de projectes com la Videoteca Manisera, la Campanya Regala una foto al teu poble i més



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q

recentment el Portal de Difusió de l'Arxiu Municipal, un espai d'encontre i dipòsit virtual que ofereix més de 200.000 documents del nostre patrimoni i que està en continu creixement.

Per tot l'exposat, es considera que Vicent Masó Talens reuneix àmpliament les qualitats de mèrit, capacitat i dedicació que es requereixen per a ostentar el títol de Cronista Oficial de Manises. El seu nomenament no sols seria un just reconeixement a la seua trajectòria, sinó també una garantia per a la continuïtat en la protecció i difusió de la memòria històrica i cultural de la nostra ciutat.

Vist l'informe emés per el Secretari municipal i el dictamen favorable de la Comissió informativa d'Hisenda, Economia i Administració General, el Ple per unanimitat de tots els seus membres **ACORDA:**

PRIMER.- Aprovar el nomenament de Vicent Masó Talens com a Cronista Oficial de la ciutat de Manises en reconeixement als seus excepcionals mèrits en el camp de la investigació i divulgació de la història i la cultura del nostre municipi.

SEGON.- El Cronista Oficial tindrà com a funcions principals l'estudi i la difusió dels temes relacionats amb Manises, l'emissió d'informes o dictàmens sobre assumptes de la seua competència quan li siguen requerits per la Corporació Municipal i l'assessorament a la mateixa en qüestions de patrimoni històric i cultural.

TERCER.- Fer lliurament a Vicent Masó Talens de la acreditació del seu nomenament en un acte solemne, com a mostra del reconeixement de la ciutat de Manises.

QUART.- Comunicar el present acord a Vicent Masó Talens als efectes oportuns i donar-li la deguda publicitat a través dels canals de comunicació de l'Ajuntament.

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL

4.- INTERVENCIÓN.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024. EXPTE. 2185698R

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visorv.aspx?id=57&t=1955>

I. Antecedentes

1. Concluido el ejercicio económico de 2024, se ha formado la Cuenta General del Ayuntamiento de Manises de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), así como lo establecido en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, que aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
2. La Intervención General ha integrado en la Cuenta General los estados, cuentas y documentación exigida por la normativa aplicable.
3. De acuerdo con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) y con el artículo 119 de la Ley 8/2010, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, la Cuenta General se ha puesto a disposición de la Comisión Especial de Cuentas, que emitió informe en sesión de fecha 19 de junio de 2025.



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q

4. La Cuenta General fue sometida a exposición pública durante el plazo legal de 15 días hábiles mediante anuncio publicado en el BOP nº 125 de fecha 3 de julio de 2025. 5. Transcurrido dicho plazo, no se han presentado reclamaciones, reparos ni observaciones, lo cual consta en certificado emitido por Secretaría General,

<https://manises.sedipualba.es/firma/infocsv.aspx?csv=JWAAA9DEZXTJQVMWYWYF>

II. Normativa aplicable

- TRLRHL (artículos 208 a 212).
- LRBRL (artículo 116).
- Ley 8/2010 de la Generalitat (art. 119).
- Orden HAP/1781/2013, Instrucción de Contabilidad Local.
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

III Consideraciones de la Intervención General

- La Cuenta General 2024 incluye la liquidación presupuestaria, el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.
- La documentación presentada se ajusta a la normativa vigente y refleja la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados económicos y presupuestarios del Ayuntamiento de Manises en el ejercicio 2024.
- Cumplidos los trámites de informe de la Comisión Especial de Cuentas y de exposición pública sin alegaciones, procede someter la Cuenta General a la aprobación del Pleno, de conformidad con el artículo 212.4 TRLRHL.
- Una vez aprobada, deberá rendirse a la Sindicatura de Cuentas de la Comunitat Valenciana y al Tribunal de Cuentas, conforme al art. 212.5 TRLRHL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno por 11 votos a favor (Grupos municipales PSPV-PSOE, APM-Compromís y Podemos) 6 votos en contra (Grupo municipal Partido Popular) y 4 abstenciones (Grupo municipal Vox), **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Manises.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General aprobada y toda la documentación que la integra a la Sindicatura de Cuentas de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con el art. 212.5 TRLRHL.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos trámites sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

5.- RECURSOS HUMANOS.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES PARA EL AÑO 2025 (I). EXPTE. 2367347H

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visorv.aspx?id=57&t=2083>



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
30/09/2025



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
30/09/2025

Visto el expediente 2367347H tramitado por el departamento de Recursos Humanos relativo a la rectificación de errores materiales del acuerdo de modificación de la Plantilla de Personal para 2025 (I).

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Manises en sesión celebrada con carácter ordinario el día 30 de julio de 2025, por el que se aprueba inicialmente la Plantilla de Personal para el año 2025 (I).

Habiendo advertido el Departamento de Recursos Humanos la existencia de un error material en el contenido de las plazas que conforman la Plantilla de Personal, en concreto, que dos plazas de “Encargado” que son de naturaleza laboral, figuran como de naturaleza funcionarial.

Considerando que el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

En uso de la competencia atribuida en la materia por el art. 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Administración General, el Pleno por 11 votos a favor (Grupos municipales PSPV-PSOE, APM-Compromís y Podemos) 6 votos en contra (Grupo municipal Partido Popular) y 4 abstenciones (Grupo municipal Vox), **ACUERDA:**

PRIMERO. - Rectificar el error material contenido en el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Manises en sesión celebrada con carácter ordinario el día 30 de julio de 2025, por el que se aprueba inicialmente la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Manises para el año 2025 (I), de forma que,

DONDE DICE:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES

I.- PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA/SUBESCALA/CLASE/CAT	GR	DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES
ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN CARÁCTER NACIONAL					
Subescala de Secretaría Categoría Superior	A1	Secretaría	1	1	
Subescala de Intervención Tesorería Categoría Superior	A1	Intervención	1	1	
Subescala de Intervención Tesorería Categoría Superior	A1	Tesorería	1	1	
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL					



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q

Subescala Técnica	A1	Técnico de Administración General	8	7	1
Subescala de Gestión	A2	Técnico Unidad de Recaudación	1	1	0
	A2	Técnico RRHH	1	0	1
	*A2	Técnico Medio Estadística, Consumo y OAC (I)	0	0	0
	*A2	Técnico medio de contratación (II)	0	0	0
	A2	Técnico medio Jurídico	1	0	1
Subescala Administrativa	C1	Administrativo	27	16	11
	*C1	Administrativo (I)	1	1	0
	*C1	Administrativo (II)	1	1	0
Subescala Auxiliar	C2	Auxiliar Administrativo	21	1	20
Subescala Subalterna	AP	Conserje de edificios municipales	21	4	17
	AP	Operario de instalaciones deportivas	10	0	10
	AP	Notificador	1	1	0
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
Subescala Técnica					
	A1	Arquitecto	2	2	0
	A1	Técnico superior Servs. Sociales	1	1	0
	A1	Pedagogo	1	1	0
	A1	Director/a Museos Municipales y Patrimonio Histórico	1	0	1
	A1	Técnico Sup. Gestión Económica	1	1	0
	A1	TAE Intervención	1	0	1
	A1	Técnico superior Promoción Económica y Proyectos Estratégicos	1	0	1
	*A1	TAE RRHH (III)	0	0	0
	A1	Informático	1	1	0
	A1	Técnico/a Superior Archivística y Documentación	1	0	1
	A2	Arquitecto técnico	3	1	2
	A2	Ingeniero técnico	3	2	1
	A2	Itop/Ingeniero de caminos	1	0	1
	A2	Archivero	1	1	0
	A2	Técnico de Promoción Lingüística	1	0	1
	A2	Técnico de Turismo	1	0	1
	A2	Técnico Agencia Tributaria	1	1	0



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q

	A2	Inspector de Tributos	1	0	1
	A2	Técnico Medio Informática	2	1	1
	A2	Técnico Medio Gestión Cultural	1	0	1
	A2	Trabajador Social	7	2	5
	A2	Psicólogo	2	0	2
	A2	Educador social	2	1	1
	A2	Agente de Igualdad	1	0	1
	A2	Técnico de Promoción Económica	2	2	0
	A2	Técnico de Promoción Económica y Proyectos Europeos	1	0	1
	A2	Técnico en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	1	0	1
	*A2	TAE RRHH(III)	1	1	0
	A2	Técnico PRL	1	0	1
	C1	Técnico especialista en Informática	3	3	0
	C1	Técnico especialista recaudación	1	1	0
	C1	Técnico Especialista de Biblioteca	5	4	1
Subescala de Servicios Especiales					
Policía Local y sus auxiliares					
	A1	Comisario	1	0	1
	A2	Intendente	1	0	1
	A2	Inspector	2	0	2
	B	Oficial	7	3	4
	C1	Agente	49	38	11
Subescala de Servicios Especiales					
	C1	Informador turístico	2	2	0
	C2	Encargado	2	0	2
	AP	Telefonista	1	1	0
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO			213	98	115

II.- PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	GRUPO	N.º PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES
Técnico medio Educación	A2	1	1	0
Director Centro Escuelas Infantiles	A2	3	1	2
Técnico de Juventud	A2	1	0	1
Técnico especialista Auditorio	C1	1	1	0
Animador juvenil	C1	4	4	0
Animador deportivo	C1	1	1	0
Informador juvenil	C1	1	1	0
Educador de Escuelas Infantiles	C1	31	20	11



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q

Especialista prensa y medios de comunicación	*C1(IV)	0	0	0
Auxiliar técnico Medios de Comunicación Social	*C2(IV)	4	4	0
Auxiliar técnico Audiovisual	C2	1	0	1
Encargado	C2	1	0	1
Oficial Albañilería	C2	3	2	1
Oficial Carpintería	C2	2	2	0
Oficial Electricidad	C2	4	4	0
Oficial Fontanería	C2	2	1	1
Oficial Pintura	C2	2	2	0
Operario	AP	6	5	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		68	49	19

III.- PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA O ASESORAMIENTO ESPECIAL

DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	VACANTES	OBSERVACIONES
Jefe/a de Gabinete Alcaldía	1		
Asesor/a Medios de comunicación	2		
Asesor/a de Equipo de Gobierno	4		
TOTAL PERSONAL EVENTUAL	7		

* (plaza sujeta a promoción interna)

DEBE DECIR:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES

I.- PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA/SUBESCALA/CLASE/CATEGORÍA	GR	DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES
ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN CARÁCTER NACIONAL					
Subescala de Secretaría Categoría Superior	A1	Secretaría	1	1	
Subescala de Intervención Tesorería Categoría Superior	A1	Intervención	1	1	
Subescala de Intervención Tesorería Categoría Superior	A1	Tesorería	1	1	
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL					
Subescala Técnica	A1	Técnico de Administración General	8	7	1
Subescala de Gestión	A2	Técnico Unidad de Recaudación	1	1	0
	A2	Técnico RRHH	1	0	1
	*A2	Técnico Medio Estadística, Consumo y OAC (I)	0	0	0



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
30/09/2025

	*A2	Técnico medio de contratación (II)	0	0	0
	A2	Técnico medio jurídico	1	0	1
Subescala Administrativa	C1	Administrativo	27	16	11
	*C1	Administrativo (I)	1	1	0
	*C1	Administrativo (II)	1	1	0
Subescala Auxiliar	C2	Auxiliar Administrativo	21	1	20
Subescala Subalterna	AP	Conserje de edificios municipales	21	4	17
	AP	Operario de instalaciones deportivas	10	0	10
	AP	Notificador	1	1	0
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
Subescala Técnica					
	A1	Arquitecto	2	2	0
	A1	Técnico superior Servs Sociales	1	1	0
	A1	Pedagogo	1	1	0
	A1	Director/a Museos Municipales y Patrimonio Histórico	1	0	1
	A1	Técnico sup. Gestión Económica	1	1	0
	A1	TAE Intervención	1	0	1
	A1	Técnico superior Promoción Económica y Proyectos Estratégicos	1	0	1
	*A1	TAE RRHH(III)	0	0	0
	A1	Informático	1	1	0
	A1	Técnico/a Superior Archivística y Documentación	1	0	1
	A2	Arquitecto técnico	3	1	2
	A2	Ingeniero técnico	3	2	1
	A2	Itop/Ingeniero de caminos	1	0	1
	A2	Archivero	1	1	0
	A2	Técnico de Promoción Lingüística	1	0	1
	A2	Técnico de Turismo	1	0	1
	A2	Técnico Agencia Tributaria	1	1	0
	A2	Inspector de Tributos	1	0	1
	A2	Técnico Medio Informática	2	1	1
	A2	Técnico Medio Gestión Cultural	1	0	1
	A2	Trabajador Social	7	2	5
	A2	Psicólogo	2	0	2
	A2	Educador social	2	1	1
	A2	Agente de Igualdad	1	0	1



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q

	A2	Técnico de Promoción Económica	2	2	0
	A2	Técnico de Promoción Económica y Proyectos Europeos	1	0	1
	A2	Técnico en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	1	0	1
	*A2	TAE RRHH(III)	1	1	0
	A2	Técnico PRL	1	0	1
	C1	Técnico especialista en Informática	3	3	0
	C1	Técnico especialista recaudación	1	1	0
	C1	Técnico Especialista de Biblioteca	5	4	1
Subescala de Servicios Especiales					
Policía Local y sus auxiliares					
	A1	Comisario	1	0	1
	A2	Intendente	1	0	1
	A2	Inspector	2	0	2
	B	Oficial	7	3	4
	C1	Agente	49	38	11
Subescala de Servicios Especiales					
	C1	Informador turístico	2	2	0
	AP	Telefonista	1	1	0
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO			211	98	113

II.- PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	GRUPO	N.º PLAZAS	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES
Técnico medio Educación	A2	1	1	0
Director Centro Escuelas Infantiles	A2	3	1	2
Técnico de Juventud	A2	1	0	1
Técnico especialista Auditorio	C1	1	1	0
Animador juvenil	C1	4	4	0
Animador deportivo	C1	1	1	0
Informador juvenil	C1	1	1	0
Educador de Escuelas Infantiles	C1	31	20	11
Especialista prensa y medios de comunicación	*C1(IV)	0	0	0
Auxiliar técnico Medios de Comunicación Social	*C2(IV)	4	4	0
Auxiliar técnico Audiovisual	C2	1	0	1
Encargado	C2	3	0	3
Oficial Albañilería	C2	3	2	1
Oficial Carpintería	C2	2	2	0
Oficial Electricidad	C2	4	4	0



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q

Oficial Fontanería	C2	2	1	1
Oficial Pintura	C2	2	2	0
Operario	AP	6	5	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		70	49	21

III.- PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA O ASESORAMIENTO ESPECIAL

DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	VACANTES	OBSERVACIONES
Jefe/a de Gabinete Alcaldía	1		
Asesor/a Medios de comunicación	2		
Asesor/a de Equipo de Gobierno	4		
TOTAL PERSONAL EVENTUAL	7		

* (plaza sujeta a promoción interna)

SEGUNDO. - Publicar el presente Acuerdo de rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia a los efectos de su conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Texto refundido de régimen local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”

ÁREA DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN**6.- CONTRATACIÓN.- REVISIÓN DE PRECIOS DE LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022 DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS FIRMADO CON LA MERCANTIL FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA. EXPTE. 267062W**<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visorv.aspx?id=57&t=2622>

Visto expediente de contratación para la concesión de la explotación del servicio consistente en la recogida de basuras, limpieza viaria y transporte de residuos sólidos urbanos adjudicados a la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., constan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- En virtud de acuerdo plenario de fecha 12 de septiembre de 2000 se acordó adjudicar a la mercantil FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. (FCC) el contrato para la explotación del servicio de recogida de basuras; limpieza viaria y transporte de residuos sólidos urbanos a punto de eliminación; limpieza de la red de alcantarillado; suministro, instalación y mantenimiento de mobiliario urbano en el termino municipal de Manises, por el precio ofertado de 1.234.668,45 euros anuales. Cabe referir que dicha licitación se sometió al anuncio preceptivo que lo fue en el Boletín Oficial de la Provincia de 14 de julio de 2000.

En virtud del referido acuerdo, en fecha 10 de octubre de 2000 se formalizó el correspondiente contrato que recoge las características esenciales del mismo siendo su plazo de duración de 20 años a contar desde el comienzo del servicio, recogiendo la estricta sujeción del mismo al Pliego de cláusulas administrativas y técnicas así como a la variante nº 1 de la oferta presentada por FCC.



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
30/09/2025

AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
30/09/2025

II.- El contrato ha sido objeto de sucesivas revisiones de precios en virtud de lo previsto en la cláusula 43 del Pliego de condiciones de dicho contrato.

III.- Por acuerdo de Pleno de fecha 25 de febrero de 2016 se acordó aprobar la procedencia de la revisión de precios del contrato de las anualidades 2012, 2013, 2014 y de forma provisional el ejercicio 2015. Por acuerdo de Pleno de 28 de julio de 2016 se procedió a aprobar la revisión de precios del ejercicio 2015 (definitiva) y 2016 (provisional). Mediante acuerdo del Pleno, de fecha 26 de abril de 2018 se aprobó la revisión de precios del ejercicio 2017. Por acuerdo plenario de fecha 28 de mayo de 2020, se aprobó la revisión de precios del contrato de los ejercicios 2018 y 2019. El importe anual del contrato, una vez realizada esta última revisión de precios, era de 2.113.026,11 € (IVA incl.).

IV.- El Pleno del Ayuntamiento, en fecha de 28 de enero de 2021, adoptó acuerdo para prorrogar el contrato referenciado, por un periodo adicional de cinco años cuya vigencia es desde el día 1 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2026.

V.- En fecha de 25 de febrero de 2021, el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo, aprobó la modificación del contrato de recogida de basuras y limpieza viaria y transporte de residuos como consecuencia de la reestructuración del servicio para dar cumplimiento a las exigencias del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana (PIRCVA) operada por Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunidad Valenciana, en los términos del documento técnico presentado por el contratista en fecha de 5 de enero de 2021 y registro de entrada 113/2021.

En relación a la procedencia de la revisión de precios, en el referido documento de modificación de contrato se señala expresamente que sin alterar el procedimiento de cálculo recogido en el pliego de condiciones que rigió la licitación FCC sólo aplicará para dicho cálculo económico de diferencias y hasta el final del contrato el coeficiente resultante del incremento de mano de obra vinculado a la negociación colectiva según convenio firmado, este quedará justificado con la representación ante el Ayuntamiento de la copia de ese convenio registrada ante la Conselleria en la Oficina de Registros de Convenios de la Dirección Territorial de Economía Sostenible y Trabajo de Valencia.

La modificación contractual supuso, el incremento del coste total del contrato para la anualidad de 2021 al importe de 2.295.940,73 € y para las anualidades sucesivas a 2.671.433,52 €.

VI.- Obra al expediente escrito presentado por FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U. (FCCMA) en fecha 12 de mayo de 2022 con registro de entrada 11660/2022, por el que se solicita la revisión de precios del ejercicio 2020 así como se reconozcan y abonen las diferencias que se produzcan desde el 1 de enero de 2020. El índice resultante de la revisión practicada por el contratista asciende a:

K_{Origen/2020}: 1,6176

K_{2019/2020}: 1,0127 (1,27%)

VI.- Consta en el expediente escrito presentado por la mercantil FCCMA, en el cual solicita la revisión de precios del ejercicio 2021, así como que se reconozcan y abonen las diferencias que se produzcan desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de enero de 2021, siendo de aplicación a partir de febrero de 2021 la revisión en base a la modificación del contrato de 1 de febrero de 2021. El índice resultante de la revisión practicada por el contratista asciende a:



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q

K_{origen/2021}: 1,6089
K_{2020/2021}: 1,0100 (1,00%)

VII.- Obra en el expediente escrito presentado por la mercantil FCCMA, en el cual solicita la revisión de precios del ejercicio 2021, así como se reconozcan y abonen las diferencias que se produzcan desde el 1 de febrero de 2021, con motivo de la modificación del contrato de 1 de febrero de 2021.

En el documento presentado por la empresa FCCMA, se indica que “*Sin alterar el procedimiento de cálculo anterior y a los efectos exclusivamente del cálculo económico de las diferencias o liquidación por el efecto de revisión de precios, **FCC sólo aplicará para dicho cálculo de diferencias y hasta el final de contrato el coeficiente resultante del incremento de mano de obra vinculado a la negociación colectiva según convenio firmado**, este quedara justificado con la presentación ante el Ayuntamiento de la copia de este convenio registrada ante la Conselleria en la Oficina de Registro de Convenios de la Dirección Territorial de Economía Sostenible y Trabajo de Valencia o de las actas o convenio*”. El coeficiente resultante del incremento de mano de obra vinculado a la negociación colectiva según convenio firmado para el año 2021, según contratista, corresponde a:

K = 1,30%

VIII.- Consta al expediente escrito presentado por la mercantil FCCMA, en el cual solicita la revisión de precios del ejercicio 2022, así como se reconozcan y abonen las diferencias que se produzcan desde el 1 de febrero de 2022.

En el documento presentado por la empresa FCCMA, se indica que “*Sin alterar el procedimiento de cálculo anterior y a los efectos exclusivamente del cálculo económico de las diferencias o liquidación por el efecto de revisión de precios, **FCC sólo aplicará para dicho cálculo de diferencias y hasta el final de contrato el coeficiente resultante del incremento de mano de obra vinculado a la negociación colectiva según convenio firmado**, este quedara justificado con la presentación ante el Ayuntamiento de la copia de este convenio registrada ante la Conselleria en la Oficina de Registro de Convenios de la Dirección Territorial de Economía Sostenible y Trabajo de Valencia o de las actas o convenio*”. El coeficiente resultante del incremento de mano de obra vinculado a la negociación colectiva según convenio firmado para el año 2022, según contratista, corresponde a:

K₂₂ = 3,0% x 0,5994 = 1,799%

IX.- Consta informe, de fecha 17 de junio de 2025, del responsable contrato, relativo a la revisión de precios 2020, 2021 y 2022 del contrato de servicio de recogida de basuras limpieza viaria y transporte de residuos a punto de eliminación, limpieza de red de alcantarillado, suministro, instalación y mantenimiento de mobiliario urbano en el término municipal de Manises, del que se extrae el siguiente resumen:



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q

Revisión de precios 2020. k20 1.27

IMPORTE : 25.918,76 €.

SERVICIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE rev. 2021 incluido. iva
Recogida RSU	16210/22710	12.173,97 €
Limpieza viaria	16310/22700	13.131,43 €
Alcantarillado	1600/22710	411,95 €
Servicios extraordinarios	16310/22700	201,41 €

Revision de precios 2021. k21 ENERO 1 – k 21 1,0044 (1,3% MANO OBRA)

IMPORTE: 31.739,37 €

SERVICIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE rev. 2021 incluido. iva
Recogida RSU	16210/22710	13.183,98 €
Limpieza viaria	16310/22700	14.613,94 €
Modificado	16210/22710	3.250,47 €
Alcantarillado	16000/22700	412,65 €
Servicios extraordinarios	16310/22700	278,33 €

Revisión de precios 2022. K22 – 1,0283 (3% MANO DE OBRA).

SERVICIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE rev. 2022 incluido. iva
Recogida RSU	16210/22710	27,992,17 €
Limpieza viaria	16310/22700	30.219,07 €
Modificado	16210/22710	16.074,06 €
Alcantarillado	16000/22700	577,38 €
Servicios extraordinarios	16310/22700	363,13 €

IMPORTE: 75.225,81 €



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
30/09/2025



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
30/09/2025

X.- A la vista de las revisiones practicadas el importe global del contrato anual para el ejercicio 2022, asciende a un total de 2.794.162,95 euros, una vez aplicados los índices correspondientes a las revisiones de precio de 2020, 2021 y 2022, conforme al siguiente desglose:

Servicio	Partida	Importe 2021 K 2021	año Revisión 2022 K 2022 (1,0283)	Importe año 2022 K 2022
Recogida RSU	162.10-227.10	989.122,79*	K 2022	1.017.114,96
Limpieza Viaria	163.10-227.00	1.067.811,89*	K 2022	1.098.030,97
Modificación	162.10-22710	567.987,40*	K 2022	584.061,44
Alcantarillado- Pozo	160.00-227.00	29.878,73	K 2022	30.724,30
Servicios Extraordinarios	163.10-227.00	23.394,59	K 2022	24.056,66
Fiestas	163.10-227.00	39.068,97	K 2022	40.174,62
TOTAL		2.717.264,37		2.794.162,95

Considerando los servicios ordinarios con la K 21 aprobada. (*)

Asimismo visto que se han incorporado al ejercicio 2025, el saldo sobrante del ejercicio 2024, y con el objeto de unificar el mismo procede anular las operaciones siguientes y ampliar las operaciones del ejercicio 2025, por el mismo importe:

Operación	Código op.	Fecha propuesta	Concepto	Aplicación presupuestaria	Saldo
202420000002000	AD	06/03/2025	RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	16210-22700	162.073,28
202420000003000	AD	06/03/2025		16310-22700	0
202420000004000	AD	06/03/2025	RED ALCANTARIL LADO	16010-22700	7962,50
202420000005000	AD	06/03/2025	LIMPIEZA VIARIA (SERVICIOS EXTRAORD)	16310-22700	8625,77
202420000006000	AD	06/03/2025	LIMPIEZA VIARIA (FIESTAS)	16310-22700	24.653,44



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q

202420000011000	AD	06/03/2005	MODIFICACIÓN RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	16210-22700	43.376,86
-----------------	----	------------	--	-------------	-----------

Obra informe de fiscalización favorable, con observaciones n.º 2025/467, de fecha 16/09 de 2025, emitido por el Interventor Accidental, según Resolución 3473, de 8 de septiembre de 2025, Juan Luis Barelles Aduara.

Resultan de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El contrato fue adjudicado estando vigente el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), resultando dicha normativa de aplicación.

Segundo.- Establece la Clausula 43 del Pliego de condiciones del contrato el procedimiento y la formula polinómica de revisión de precios a aplicar, siendo ésta la siguiente:

$$K_t = C1 * \frac{MO2}{MO1} + C2 * \frac{COM2}{COM1} + C3 * \frac{IPC2}{IPC1}$$

Refiere el responsable del contrato la corrección de los índices resultantes de las revisiones de precios solicitadas por la entidad contratista.

Tercero.- En base a la modificación del contrato, aprobada por el Pleno, en fecha de 25 de febrero de 2021 y los documentos presentados por la empresa FCCMA, en los que se indica que “Sin alterar el procedimiento de cálculo anterior y a los efectos exclusivamente del cálculo económico de las diferencias o liquidación por el efecto de revisión de precios, **FCC sólo aplicará para dicho cálculo de diferencias y hasta el final de contrato el coeficiente resultante del incremento de mano de obra vinculado a la negociación colectiva según convenio firmado**, este quedara justificado con la presentación ante el Ayuntamiento de la copia de este convenio registrada ante la Conselleria en la Oficina de Registro de Convenios de la Dirección Territorial de Economía Sostenible y Trabajo de Valencia o de las actas o convenio”, la revisión de precios a aplicar con posterioridad a la modificación contractual, implicando para el ejercicio 2021, los meses de febrero a diciembre, y la totalidad del ejercicio 2022, se ha realizado aplicando sólo la formula de revisión de precios fórmula general con el coeficiente resultante del incremento de mano de obra vinculado a la negociación colectiva a partir de febrero de 2021.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público Ley 9/2017 de 9 de noviembre, le corresponde al Pleno la competencia como órgano de contratación de aquellos contratos de duración superior a cuatro años.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Administración general, el Pleno por 11 votos a favor (Grupos municipales PSPV-PSOE, APM-Compromís y Podemos) y 10 abstenciones (Grupos municipales Partido Popular y Vox) **ACUERDA:**



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q

Primero.- Acordar la procedencia de la revisión de precios del contrato para la explotación del servicio de recogida de basuras; limpieza viaria y transporte de residuos sólidos urbanos a punto de eliminación; limpieza de la red de alcantarillado; suministro, instalación y mantenimiento de mobiliario urbano en el termino municipal de Manises, aprobando como índices de revisión los siguientes:

- Año 2020: k 2020 = 1,0127
- Año 2021 (enero 2021): k 2021 = 1,0100
- Año 2021 (febrero a diciembre 2021): k 2021 = 1,0044
- Año 2022: k 2022 = 1,00283

Segundo.- Aplicar la revisión de precios a los servicios prestados durante la anualidad 2020 del que resulta un saldo a favor de la adjudicataria de veinticinco mil novecientos dieciocho euros con setenta y seis céntimos (25.918,76 €), de los que 25.717,35 € son en concepto de servicios ordinarios y 201,41 € son en concepto de servicios extraordinarios, aprobando el gasto y comprometiendo el crédito con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

SERVICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE rev. 2020 IVA incluido
Recogida RSU	16210/22710	12.173,97 €
Limpieza viaria	16310/22700	13.131,43 €
Alcantarillado	16000/22700	411,95 €
Servicios extraordinarios	16310/22700	201,41 €

Las anteriores cantidades habrán de ser objeto de facturación por parte de la adjudicataria de forma diferenciada de conformidad con el cuadro anterior.

Tercero.- Aplicar la revisión de precios a los servicios prestados durante la anualidad 2021 del que resulta un saldo a favor de la adjudicataria de treinta y un mil setecientos treinta y nueve euros con treinta y siete céntimos (31.739,37 €), de los que 31.461,04 € son en concepto de servicios ordinarios y 278,33 € son en concepto de servicios extraordinarios, aprobando el gasto y comprometiendo el crédito con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

SERVICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE rev. 2021 IVA incluido
Recogida RSU	16210/22710	13.183,98 €
Limpieza viaria	16310/22700	14.613,94 €
Modificado	16210/22710	3.250,47 €
Alcantarillado	16000/22700	412,65 €
Servicios extraordinarios	16310/22700	278,33 €

Las anteriores cantidades habrán de ser objeto de facturación por parte de la adjudicataria de forma diferenciada de conformidad con el cuadro anterior.

Cuarto.- Aplicar la revisión de precios a los servicios prestados durante la anualidad 2022 del que resulta un saldo a favor de la adjudicataria de setenta y cinco mil doscientos veinticinco euros con



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q

ochenta y un céntimos (75.225,81 €), de los que 74.862,68 € son en concepto de servicios ordinarios y 363,13 € son en concepto de servicios extraordinarios, aprobando el gasto y comprometiendo el crédito con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

SERVICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE rev. 2022 IVA incluido
Recogida RSU	16210/22710	27.992,17 €
Limpieza viaria	16310/22700	30.219,07 €
Modificado	16210/22710	16.074,06 €
Alcantarillado	16000/22700	577,38 €
Servicios extraordinarios	16310/22700	363,13 €

Las anteriores cantidades habrán de ser objeto de facturación por parte de la adjudicataria de forma diferenciada de conformidad con el cuadro anterior.

Quinto.- El importe total del contrato para la anualidad de 2022, una vez aplicadas las revisiones de precios de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 asciende a la cantidad de dos millones setecientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y dos euros con noventa y cinco céntimos (2.794.162,95 €) , conforme al siguiente desglose:

Servicio	Aplicación presupuestaria	Importe
Recogida RSU	162.10 – 227.10	1.017.114,96
Limpieza Viaria	163.10 – 227.00	1.098.030,97
Modificación	162.10 – 227.10	584.061,44
Alcantarillado-Pozo	160.00 – 227.00	30.724,30
Servicios extraordinarios	163.10 - 227.00	24.056,66
Fiestas	163.10 – 227.00	40.174,62
TOTAL		2.794.162,95

Sexto.- Aprobar el gasto y comprometer el crédito a favor de FCC Medio Ambiente SA, con CIF A28541639, por los importes correspondientes a las diferencias entre los importes comprometidos y los resultantes de la revisión conforme al cuadro siguiente:

Aplicación presupuestaria	Servicio	Ejercicio 2025	
		Revisión de precios 2020-2021-2022-	
16210-22710	Recogida Rsu	2020	12.173,97 €
		2021	13.183,98 €
		2022	27.992,17 €
16310-22700	Limpieza Viaria	2020	13.131,43 €
		2021	14.613,94 €
		2022	30.219,07 €



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
30/09/2025

16210-22710	Modificación	2020	
		2021	3.250,47 €
		2022	16.074,06 €
16000-22700	Alcantarillado- pozo	2020	411,95 €
		2021	412,65 €
		2022	577,38 €
16310-22700	Servicios extraordinarios	2020	201,41 €
		2021	278,33 €
		2022	363,13 €

Habiéndose realizado las siguientes operaciones previas de aprobación y disposición del gasto por importe de 132.883,94€, incluidas en la relación contable n.º 202520000801R,

Operación	Código op.	Fecha propuesta	Ejercicio revisión	Aplicación presupuestaria	Importe
202520007011000	AD	10/07/2025	2020	16000-22700	411,95 €
202520007012000	AD	10/07/2025	2020	16210-22700	12.173,97 €
202520007013000	AD	10/07/2025	2020	16310-22700	13.131,43 €
202520007014000	AD	10/07/2025	2020	16210-22700	201,41 €
202520007016000	AD	10/07/2025	2021	16000-22700	412,65 €
202520007017000	AD	10/07/2025	2021	16210-22700	13.183,98 €
202520007018000	AD	10/07/2025	2021	16210-22700	3.250,47 €
202520007019000	AD	10/07/2025	2021	16310-22700	14.613,94 €
202520007021000	AD	10/07/2025	2021	16310-22700	278,33 €
202520007024000	AD	10/07/2025	2022	16000-22700	577,38 €
202520007026000	AD	10/07/2025	2022	16210-22700	27.992,17 €
202520007028000	AD	10/07/2025	2022	16210-22700	16.074,06 €
202520007031000	AD	10/07/2025	2022	16310-22700	30.219,07 €
202520007033000	AD	10/07/2025	2022	16310-22700	363,13 €

Séptimo.- Anular las operaciones contables del ejercicio 2024 por importe de 246.691,85 €, habiéndose realizado las siguientes operaciones previas, incluidas en la relación n.º 202520000832,

202420000002001	AD/	15/07/2025	PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. AÑO 2024.	16210-22700	162.073,28 €
202420000004001	AD/	15/07/2025	PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA RED ALCANTARILLADO	16000-22700	7.962,50 €



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
30/09/2025

202420000005001	AD/	15/07/2025	PRÓRROGA CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA (SERV. EXTRAORDINARI OS).	16310-22700	8.625,77 €
202420000006001	AD/	15/07/2025	PRÓRROGA CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA (FIESTAS)	16310-22700	24.653,44 €
202420000011001	AD/	15/07/2025	MODIFICACIÓN CONTRATO SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	16210-22700	43.376,86 €

Una vez se contabilice la anulación del gasto ampliar operaciones del ejercicio 2025, por importe de por importe de 246.691,85 €, conforme al cuadro siguiente:

202520000001000	AD+		PRÓRROGA CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.	16210-22700	162.073,28 €
202520000003000	AD+		PRÓRROGA CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA RED ALCANTARILLA DO	16000-22700	7.962,50 €
202520000004000	AD+		PRÓRROGA CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA (SERV. EXTRAORDINA RIOS).	16310-22700	8.625,77 €
202520000005000	AD+		PRÓRROGA CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA (FIESTAS)	16310-22700	24.653,44 €
202520000008000	AD+		MODIFICACIÓN CONTRATO SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	16210-22700	43.376,86 €



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q

Octavo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa concesionaria FCCMA, con expresión de los recursos que procedan contra el mismo, dando traslado de éste al Negociado de Desarrollo sostenible, la Intervención de Fondos y Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

7.- URBANISMO.- APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIONES Y MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN FUNCIÓN DE LOS DIFERENTES NIVELES DE PREEMERGENCIA POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS EN EL MUNICIPIO DE MANISES. EXPTE. 2487489X

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visorv.aspx?id=57&t=3526>

PRIMERO.- Objetivo del protocolo

Se denomina fenómeno meteorológico adverso a todo evento meteorológico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas y los bienes y que, por tanto, puede producir impactos. En sentido menos restringido, también puede considerarse como tal cualquier fenómeno meteorológico susceptible de alterar la actividad humana de forma significativa en un ámbito espacial determinado.

Que se ha elaborado un protocolo de actuaciones y medidas a implementar, según los diferentes niveles de preemergencia, cuando ocurren estos fenómenos meteorológicos adversos en el municipio de Manises.

El objetivo de este protocolo es proporcionar una serie de indicaciones básicas de actuación y establecer los criterios a adoptar por el Ayuntamiento, como responsable último de la seguridad ciudadana, para los diferentes niveles de preemergencia y que estos tengan un carácter técnico y no discrecional, así como que sean de conocimiento público.

Se ha redactado atendiendo la Guía de recomendaciones de la Agència de Seguretat i Emergència, y se centra exclusivamente en las medidas a tomar ante los niveles de preemergencia establecidos como mecanismo de prevención ante posibles situaciones de emergencia y con el objetivo de minimizar los daños materiales y ante todo evitar los personales en el término municipal.

SEGUNDO.- Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del protocolo son todos los edificios y espacios públicos del municipio de Manises, incluyendo los edificios del ayuntamiento, centros educativos, instalaciones deportivas, parques, hogares de jubilados, mercados y cualquier otro lugar de pública concurrencia.

Se pretende prestar particular atención a los centros educativos, debido a la presencia de menores y las necesidades específicas de evacuación y protección en estos espacios.

TERCERO.- Responsable del seguimiento del protocolo

Se prevé la designación como responsable de Emergencias al Jefe de la Policía Local de Manises, o en su defecto al oficial de mayor rango en activo, o personal en quien delegue.



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
30/09/2025



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q

Su misión será la de cotejar la información recibida en el Ayuntamiento ante las diferentes situaciones de emergencia. Especialmente el boletín emitido por el Servicio de Emergencias de la Generalitat Valenciana. Valorarla y actuar en consecuencia, informando al Alcalde y al resto de miembros del CECOPAL de la evolución del episodio de emergencia para que se puedan adoptar las medidas recogidas en el protocolo

CUARTO.- Legislación aplicable

Las competencias municipales en materia de protección civil en la legislación de régimen local vienen contempladas en el artículo 25.2.f) de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

En la redacción del protocolo se han tenido en cuenta:

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil
- Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (Plan Meteocalerta)
- Decreto 163/1998, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad Valenciana (PTCV)
- Planes Especiales ante Riesgos de la Comunidad Valenciana.
- Guía de recomendaciones a los ayuntamientos para la toma de decisiones preventivas ante fenómenos meteorológicos adversos de la Agència de seguretat i emergències de la Conselleria de Emergències i interior de la Generalitat Valenciana.

QUINTO.- Procedimiento

Que el procedimiento a seguir es el siguiente:

- A. La redacción de un protocolo y la emisión de informes correspondientes
- B. La aprobación le corresponde al Pleno del Ayuntamiento dado que el artículo 22 de la Ley de Bases de Régimen Local le atribuye la competencia de aprobar reglamentos, planes y protocolos que afecten a la organización municipal
- C. La publicación del protocolo en el tablón de anuncios y en la página web municipal, en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por tratarse de un acto administrativo que afecta a una pluralidad de personas, y el artículo 6 de la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, por tratarse de información relevante sobre la organización y funcionamiento del Ayuntamiento y

SEXTO.- Competencia

Corresponde al Pleno la aprobación del protocolo con base en el artículo 22 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que le atribuye la competencia para aprobar reglamentos, planes y protocolos que afecten a la organización municipal.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
30/09/2025



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q

PRIMERO.- Aprobar el Protocolo de actuaciones y medidas a implementar en función de los diferentes niveles de preemergencia por fenómenos meteorológicos adversos en el municipio de Manises

SEGUNDO.- Publicar en el tablón de anuncios municipal y en la página web municipal para el conocimiento público.

ÁREA DE DESARROLLO PERSONAL

8.- DEPORTES.- INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BENETÚSSER COMO MIEMBRO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS EN EL ÁMBITO DEPORTIVO DE L'HORTA "GRUP L'HORTAESPORTS". EXPTE. 2303225Z

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visorv.aspx?id=57&t=4054>

ANTECEDENTES DE HECHO

I- Habiendo recibido Comunicación del Presidente del Consorcio para la gestión de recursos, actividades y servicios en el ámbito deportivo de l'Horta "GRUP L'HORTAESPORTS", con n.º de registro de entrada 12683/2025 de 06/06/25, de solicitud del Ayuntamiento de Benetússer, manifestando su voluntad de incorporarse como nuevo miembro del Consorcio, con el fin de que el Ayuntamiento de Manises, como miembro del mismo, dentro del plazo de tres meses emita el correspondiente acuerdo favorable o desfavorable respecto a dicha incorporación.

II- Teniendo en cuenta que Manises es miembro del mencionado Consorcio, siendo necesario que se apruebe en Pleno Municipal dicha aceptación de la nueva incorporación del Ayuntamiento de Benetússer. III- Considerando que el Consorcio para la gestión de recursos, actividades y servicios en el ámbito deportivo de l'Horta "GRUP L'HORTAESPORTS", está compuesto por los Municipios de Alaquàs, Albal, Alcàsser, Aldaia, Almussafes, Barrio del Cristo, Catarroja, Manises, Massanassa, Paiporta, Paterna, Picanya, Quart de Poblet, Silla, Torrent y Xirivella, cuyos fines son:

1. Promover la constitución de una Red valenciana de Recursos de Información y Participación en materia de deportes y llevar a cabo su gestión y administración.
2. Efectuar las gestiones necesarias, con el fin de obtener de la sociedad en general y de entidades públicas y privadas en particular los medios económicos y de cualquier otro tipo, necesarios para financiar las actividades del consorcio, así como la gestión de los mismos.
3. Fomentar la participación y relación social desarrollando programas de actividades dirigidos a todos los sectores de población y de toda índole (competitivo, recreativo, educativo y familiar), así como un mejor aprovechamiento y uso de equipamientos e instalaciones deportivas.
4. Elaboración y realización de campañas informativas y divulgativas en materia deportiva.
5. Proceder a la creación y a su posterior mantenimiento y conservación, de un portal de Internet con la denominación de www.esportshorta.com en el que se pongan a disposición de los ciudadanos de las diferentes localidades participantes en el consorcio, la totalidad de actividades, proyectos y programas del consorcio.



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
30/09/2025



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
30/09/2025

6. Promover y organizar la realización y celebración de cursos de formación, jornadas de trabajo, Congresos técnicos, simposios, debates, etc. Sobre temas relativos al deporte, modalidades deportivas y su gestión y organización.

7. Fomentar la realización de estudios y proyectos de investigación sobre el deporte en la Comunidad Valenciana.

8. Colaborar con las Instituciones docentes e investigadoras, así como con las administraciones educativas de la Comunidad Valenciana, mediante intercambios de información y documentación, fomentando para ello el uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

9. Cualquier otra finalidad análoga a las señaladas. IV- Atendiendo a que el aumento de miembros dentro del Consorcio supondrá una mejora en el aumento de recursos y en el desarrollo de actividades y servicios deportivos que redundarán en la mejora del servicio deportivo prestado a la ciudadanía de Manises.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I- Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos del Consorcio publicados en el BOP nº 250 de 31 de diciembre de 2015, adjuntos en el expediente, que establecen que: “1- Las entidades públicas o privadas interesadas en incorporarse al Consorcio, deberán solicitarlo por escrito al Presidente del mismo, quien lo comunicará dentro de los quince días siguientes a su presentación a cada una de las entidades miembros del consorcio. 2- La incorporación de nuevos miembros al Consorcio requerirá el acuerdo favorable de la mayoría de los entes consorciados, expresado en el plazo de tres meses contados a partir del siguiente a la notificación que el Presidente del Consorcio realice de la solicitud de incorporación y la adopción del correspondiente acuerdo favorable por el Consejo Pleno, con el voto de la mayoría absoluta legal de sus miembros. 3- La incorporación de nuevos miembros será, en todo caso, efectiva a partir del 1º de enero del ejercicio siguiente a aquel en que la incorporación resulte aprobada por el Consejo Pleno.”

II- Considerando la posibilidad de unión de las administraciones públicas entre sí para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias, mediante Consorcios, al amparo de los artículos 118 a 127 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

III- Atendiendo, a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, por el que se establece la posibilidad de relacionarse las Administraciones Públicas entre sí en el ámbito de dicha ley, pudiendo relacionarse mediante los órganos que puedan crearse conforma a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el dictamen favorable, de la Comisión Informativa de Progreso Social y Atención a la Ciudadanía, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Acordar favorablemente la incorporación del Ayuntamiento de Benetusser al Consorcio para la gestión de recursos, actividades y servicios en el ámbito deportivo de l’Horta “GRUP L’HORTAESPORTS”.

SEGUNDO.- Notificar el mencionado acuerdo al Consorcio Consorcio para la gestión de recursos, actividades y servicios en el ámbito deportivo de l’Horta “GRUP L’HORTAESPORTS”.



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q

MOCIONES CONCEJALES Y GRUPOS POLÍTICOS

9.- MOCIÓ DELS GRUPS MUNICIPALS PSOE, APM-COMPROMIS I PODEMOS DE SUPORT AL VALENCIÀ DE L'ACADÈMIA VALENCIANA DE LA LLENGUA.

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visorv.aspx?id=57&t=4217>

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

El valencià, com a llengua pròpia de la Comunitat Valenciana, constitueix un dels pilars fonamentals de la nostra identitat, cultura i patrimoni col·lectiu. Reconegut i emparat per l'article 6 del nostre Estatut d'Autonomia, el valencià no és només un vehicle de comunicació, sinó també una font de riquesa cultural i un símbol de la nostra història compartida que ens uneix com a poble. La seua protecció, promoció i dignificació és una responsabilitat que concerneix a totes les institucions públiques valencianes, des de la Generalitat fins als ajuntaments.

Amb profunda preocupació, assistim en els últims temps a una sèrie d'accions i declaracions polítiques que suposen un atac directe a la dignitat de la nostra llengua i a la principal institució encarregada de la seua promoció, normativització i defensa, l'Acadèmia Valenciana de la Llengua (AVL). L'AVL, creada per la Llei 7/1998, de 16 de setembre, és l'únic ens normatiu oficial del valencià, tal com reconeix l'Estatut d'Autonomia. La seua autoritat filològica, basada en el rigor científic i acadèmic, és la garantia de la coherència i la unitat del nostre idioma.

Recentment, més de 300 escriptors i escriptores valencians, figures destacades de la nostra cultura, han alçat la veu a través d'un manifest per a expressar el seu "absolut rebuig a les agressions de diversa índole que està patint" el valencià. Esta iniciativa del món de la cultura posa de manifest que l'ofensiva contra la llengua no és una mera disputa política, sinó un atac al cor de la nostra identitat cultural que genera una profunda alarma social.

Este atac s'ha materialitzat de forma especialment greu en els últims pressupostos de la Generalitat, aprovats per PP i Vox en les Corts, on s'ha castigat l'AVL amb una significativa reducció de la seua assignació econòmica. Esta decisió no sols dificulta la seua labor essencial, sinó que representa un intent de silenciar-la i restar-li l'autoritat que legalment i estatutàriament li correspon.

L'Ajuntament de Manises, com a administració més pròxima a la ciutadania i com a part integrant del poble valencià, no pot romandre indiferent davant esta situació. Defensar el valencià és defensar Manises. Fer costat a l'AVL és garantir el futur de la nostra llengua amb rigor i sense ingerències polítiques.

Per tot l'anteriorment exposat, el Ple per 11 vots a favor (Grups municipals PSPV-PSOE, APM-Compromís i Podemos) i 10 vots en contra (Grups municipals Partit Popular i Vox) adopta el següent **ACORD:**

1. Manifestar el ferm suport de l'Ajuntament de Manises al valencià com a llengua pròpia i inequívoca del nostre territori i pilar fonamental de la nostra identitat cultural, tal com estableix l'Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana.
2. Reconèixer i referendar l'autoritat normativa de l'Acadèmia Valenciana de la Llengua com l'única institució competent per a establir la normativa oficial del valencià, d'acord amb el marc legal i estatutari vigent, i mostrar el màxim respecte a les seues decisions filològiques.
3. Expressar el nostre més profund rebuig a qualsevol intent de politització de la llengua i, concretament, a les accions que menyscaben la dignitat i el treball de l'Acadèmia Valenciana



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
30/09/2025



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q

de la Llengua, com les retallades pressupostàries aprovades per les Corts, que busquen afeblir a la institució.

4. Instar el Consell de la Generalitat i a les Corts a revertir les retallades pressupostàries aplicades a l'Acadèmia Valenciana de la Llengua i a dotar-la dels recursos necessaris perquè pugua desenvolupar amb plenes garanties la seua labor de protecció i promoció del valencià.
5. Donar trasllat dels presents acords a la Presidència de la Generalitat, a la Presidència de les Corts, als Grups Parlamentaris de les Corts, a la Presidència de l'Acadèmia Valenciana de la Llengua i a la Federació Valenciana de Municipis i Províncies (FVMP).

10.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, APM-COMPROMIS Y PODEMOS DE ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030 DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP)

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visorv.aspx?id=57&t=5920>

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un compromiso global de 193 países, adoptado el 25 de septiembre de 2015, para desarrollar un plan de acción "a favor de las personas, el planeta y la prosperidad". La Agenda 2030 también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia participaron en la construcción de esta agenda, que señala la erradicación de la pobreza como el mayor desafío global en la actualidad y destaca que no puede haber desarrollo sostenible sin dar respuesta a esta cuestión. En el marco de la Agenda 2030 se acordaron 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) con un horizonte de cumplimiento planteado hasta el año 2030. Cada ODS incluye diferentes metas específicas -en total 169- que contribuyen al cumplimiento de los diferentes objetivos y abarcan las esferas económica, social y ambiental.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible son:

1. Erradicar la pobreza
2. Poner fin al hambre
3. Garantizar vida sana y promover el bienestar en todas las edades
4. Asegurar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos
5. Lograr igualdad entre géneros
6. Garantizar agua limpia y saneada
7. Asegurar el acceso a una energía asequible y no contaminante
8. Promover un trabajo decente y un crecimiento económico sostenido
9. Crear infraestructuras e industrias sostenibles y promover la innovación
10. Reducir las desigualdades en la sociedad y entre diferentes países
11. Ofrecer ciudades sostenibles
12. Promover un consumo responsable
13. Combatir el cambio climático
14. Conservar la vida submarina
15. Proteger ecosistemas terrestres
16. Impulsar sociedades pacíficas
17. Fortalecer los medios de ejecución y alianzas para el Desarrollo Sostenible



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
30/09/2025



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
30/09/2025

El Gobierno de España se comprometió en 2015 a hacer realidad la Agenda 2030 y, tres años después, en 2018, aprobó su Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030. Este primer documento sentó las bases de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, aprobada por el Consejo de Ministros el 5 de junio de 2021.

Esta estrategia es la hoja de ruta que está llevando a nuestro país al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la Agenda 2030. En ella colaboran de manera proactiva comunidades autónomas, entidades locales y organizaciones de la sociedad civil.

La Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 sigue una estructura en la que se identifican un total de 8 retos país, frente a los que se plantean 8 políticas aceleradoras. Además, cada una de estas políticas especifica prioridades de actuación, articuladas siempre de acuerdo con el Plan de Recuperación.

Los retos país planteados en la estrategia española son:

- Acabar con la pobreza y la desigualdad
- Hacer frente a la emergencia climática y ambiental
- Cerrar la brecha de la desigualdad de género y poner fin a la discriminación
- Superar las ineficiencias de un sistema económico excesivamente concentrado y dependiente
- Poner fin a la precariedad laboral
- Revertir la crisis de los servicios públicos
- Poner fin a la injusticia global y a las amenazas a los derechos humanos, los principios democráticos y a la sostenibilidad del planeta
- Revitalizar nuestro medio rural y afrontar el reto demográfico

La Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 es una tarea prioritaria para el Ejecutivo, por lo que se ha definido una gobernanza en tres niveles que integra a todos los actores involucrados en esta tarea:

- La Comisión Delegada del Gobierno para la Agenda 2030, que incluye 15 ministerios y se centra en el impulso de planes y estrategias para el cumplimiento de la Agenda 2030.
- La Conferencia Sectorial para la Agenda 2030, órgano de cooperación entre la Administración central, comunidades autónomas y Administración local, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, para la implementación de la Agenda 2030.
- El Consejo de Desarrollo Sostenible, un órgano asesor que encauza la participación de la sociedad civil en la Agenda 2030. En este consejo están representados academia, sector empresarial, sindicatos u organizaciones ecologistas.

Para realizar el seguimiento de los 17 objetivos y las 169 metas planteadas en la Agenda 2030 se diseñaron 232 indicadores mundiales. En España estos indicadores pueden medirse a través de los datos estadísticos recogidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE). La actualización de los indicadores es continua e incluye información del INE y otras fuentes oficiales.

Con toda esta información se publica un Informe de Progreso anual en el que se examina el cumplimiento de la Agenda 2030 en España, un documento que detalla los avances conseguidos cada año y los retos pendientes.

Los cuatro informes de progreso publicados desde 2021 han recogido logros relacionados con cada uno de los 8 retos país planteados en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.
Logros de la Agenda 2030 en España:



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



Ayuntamiento de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
30/09/2025

En el primero de los retos país -acabar con la pobreza y la desigualdad- se incluyen medidas ya aprobadas como la creación y mejora del Ingreso Mínimo Vital, la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024 o la nueva ley de vivienda.

Para hacer frente a la emergencia climática se aprobó la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, mientras que la desigualdad de género se ha abordado con la modificación de la ley de salud sexual y reproductiva, la aprobación de la ley para la igualdad de las personas trans y para la garantía de los derechos LGTB o el Plan para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

En los ámbitos económico y laboral, los avances logrados en el marco de la Agenda 2030 incluyen las medidas para amortiguar el impacto de los altos precios energéticos en la industria, el fortalecimiento de la Ley de Ciencia, la reforma laboral o el incremento del Salario Mínimo Interprofesional. Para revertir la crisis de los servicios públicos, luchar contra la injusticia global y afrontar el reto demográfico, se han impulsado acciones como la reforma de las pensiones, la nueva Ley de Educación, la Estrategia de Salud Mental, la nueva Ley de Cooperación para el Desarrollo o el despliegue de la tecnología 5G para mejorar la conectividad en todo el territorio.

La Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) está formada por los Gobiernos Locales que se comprometen a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local. La Red es un instrumento que ofrece herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, el Ayuntamiento de Manises se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.

Además, las ciudades participantes en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno.

Por todo lo anteriormente expuesto el Pleno por 11 votos a favor (Grupos municipales PSPV-PSOE, APM-Compromís y Podemos), 6 abstenciones (Grupo municipal Partido Popular) y 4 en contra (Grupo municipal Vox), adoptan el siguiente **ACUERDO**:

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Manises aprueba la adhesión a la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y, en consecuencia, se compromete a:

- Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
- Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establecen en las Normas de Funcionamiento de la Red, aprobadas en la Asamblea celebrada el 21 de octubre de 2020, y



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q

actualizadas en la IV Asamblea celebrada el 5 de julio de 2024, en la que también se establecieron los importes de la cuota anual fijados en función del número de habitantes.

2º.- Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

3º.- Que por el titular de Alcaldía se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión de Manises a la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible sea efectiva.

11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA REVISIÓN URGENTE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE MUNICIPAL ANTE POSIBLES INUNDACIONES

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visorv.aspx?id=57&t=7722>

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, el municipio de Manises ha sufrido episodios recurrentes de lluvias intensas, con consecuencias graves para nuestros vecinos: viviendas y bajos comerciales inundados, calles intransitables, zonas industriales paralizadas e infraestructuras municipales afectadas.

Estos problemas no son hechos aislados, sino que se repiten en diferentes barrios y calles de Manises. Lo más preocupante es que no siempre se trata de las zonas más bajas del municipio, lo que demuestra deficiencias estructurales en el sistema de evacuación de aguas, colapso de sumideros, ausencia de mantenimiento periódico y falta de inversiones en soluciones definitivas.

Las quejas vecinales se han multiplicado en áreas especialmente castigadas como La Presa, el barrio de San Francisco o Vall de Cabres, entre otras. Son testimonios que reflejan no solo la pérdida económica para familias y comercios, sino también la inseguridad y la sensación de abandono por parte del Ayuntamiento.

Desde el Grupo Municipal VOX entendemos que Manises no puede seguir viviendo con la amenaza constante de quedar anegada cada vez que llueve con intensidad. Un municipio moderno debe contar con infraestructuras de drenaje eficaces y seguras.

Además, existen fondos europeos y ayudas estatales y autonómicas que ya han sido aprovechados por otros municipios valencianos en circunstancias similares. No hay excusa: Manises debe exigir y obtener esos recursos para proteger a sus vecinos.

ACUERDOS

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX propone al Pleno del Ayuntamiento de Manises la adopción de los siguientes acuerdos

1. Revisión técnica urgente del sistema de alcantarillado, drenaje y colectores pluviales de Manises, con especial atención a las zonas más bajas y afectadas: La Presa, barrio San Francisco, zona Ronda Jaume I, (zona de colegios), Vall de Cabres... entre otras.
2. Elaboración de un Plan Municipal de Drenaje Urbano Sostenible (SUDS) que incluya: a. Actualización del mapa de puntos críticos. b. Estudio de la capacidad hidráulica de los colectores actuales. c. Propuestas de ampliación, renovación o construcción de nuevas canalizaciones. d. Plan de mantenimiento y limpieza preventiva de redes y sumideros.



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
30/09/2025



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
30/09/2025

3. Solicitar financiación externa para ejecutar las actuaciones necesarias, incluyendo: a. Fondos europeos (FEDER, Next Generation EU, MRR). b. Ayudas de la Generalitat Valenciana. c. Convenios con la Diputación de Valencia.

4. Establecer un sistema de vigilancia y limpieza regular de los sistemas de alcantarillado y desagüe, con especial refuerzo en épocas previas a episodios de lluvias fuertes.

5. Destinar una brigada específica de personal –que podría incorporar a jóvenes y desempleados de Manises mediante programas de empleo– para la revisión y limpieza de alcantarillas, imbornales y desagües.

6. Informar periódicamente a los vecinos de las zonas afectadas sobre el estado de los trabajos, previsión de obras y medidas preventivas, garantizando transparencia y comunicación directa.

Con esta moción, VOX Manises defiende lo que debería ser una prioridad básica: proteger a nuestros vecinos, nuestras calles y nuestros comercios de inundaciones que podrían y deberían evitarse con una gestión responsable.

Examinado el texto de la propuesta transcrita y sometida al oportuno debate y votación, el Pleno, por 11 votos en contra (Concejales de los grupos PSPV-PSOE, APM-Compromís y Podemos) y 10 votos a favor (6 Concejales del grupo Partido Popular y 4 del grupo Vox) **acuerda rechazar el texto de la misma.**

12.- MOCIONES.- ASUNTOS QUE SE TENGAN QUE RESOLVER EN EL PLENO CON CARÁCTER DE URGENCIA

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visorv.aspx?id=57&t=9281>

12.1.- CONTRATACIÓN.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 3634/2025 DE 18 DE SEPTIEMBRE, MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE Y CREANDO LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN.- EXPTE. 871995E

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía 3634/2025 de 18 de septiembre cuyo texto literal dice:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

I. Visto el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, viene a regular las Mesas de Contratación que habrán de prestar asistencia técnica especializada a los órganos de contratación en el desempeño de sus funciones, determinando el carácter preceptivo o potestativo de su constitución en razón del tipo de procedimiento seguido, señalando que: “Salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
30/09/2025

de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación.

En los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la mesa será potestativa para el órgano de contratación, salvo cuando se fundamente en la existencia de una imperiosa urgencia prevista en la letra b) 1º del artículo 168, en el que será obligatoria la constitución de la mesa. En los procedimientos a los que se refiere el artículo 159.6 será igualmente potestativa la constitución de la mesa."

Vista la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que recoge las particularidades de las Mesas de Contratación para las Entidades locales, disponiendo lo siguiente:

"7. La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

En las Entidades locales municipales, mancomunidades y consorcios locales, podrán integrarse en la Mesa personal al servicio de las correspondientes Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas Uniprovinciales.

En ningún caso podrá formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.

La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. Se podrán constituir Mesas de Contratación permanentes".

Resultando de aplicación lo previsto en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en tanto no se opongan a lo dispuesto en la Ley 9/2017.

Visto que el Ayuntamiento de Manises, por Resolución de Alcaldía n.º 4207, de 21 de diciembre de 2021, acordó crear una Mesa de Contratación permanente para todos los órganos de contratación en los que resulte preceptiva o potestativa su constitución, modificándose su composición por ulteriores resoluciones, siendo la última de estas la Resolución de Alcaldía n.º 2037, de 19 de mayo de 2025, publicándose el correspondiente anuncio en el BOP de Valencia n.º 102, de 30 de mayo de 2025.

A la vista de los cambios producidos en la estructura organizativa del Ayuntamiento, así como de las nuevas incorporaciones de personal en los distintos servicios municipales, ha sobrevenido la necesidad de modificar la composición de la Mesa de Contratación Permanente

II. De conformidad con lo establecido en el artículo 326.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en las licitaciones que puedan llevarse a cabo mediante



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q

procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, con la tramitación específica indicada en el art. 159.6 de la Ley 9/2017, es potestativa la constitución de la Mesa de Contratación. Con objeto de agilizar la tramitación, el órgano de contratación, para la adjudicación de los contratos por este procedimiento abreviado o sumario, puede contar con la colaboración de una Unidad Técnica de Contratación, cumpliendo las funciones como órgano de asistencia.

La Unidad Técnica de Contratación, designada por el Órgano de Contratación, será competente para recibir las ofertas y custodiarlas hasta el momento señalado para su apertura electrónica y efectuar su valoración.

*En consecuencia con lo anterior y en el ejercicio de las competencias que tengo conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en cumplimiento de los trámites previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es por lo que **RESUELVO**:*

PRIMERO.- *Modificar la composición de la Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia de cualquiera de los Órganos de Contratación del Ayuntamiento de Manises, en los expedientes de contratación que se tramiten mediante procedimiento abierto, restringido o negociado con publicidad; para los expedientes de contratación que se tramiten por el procedimiento abierto simplificado abreviado, que se regula en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 (LCSP), se designará una Unidad Técnica de Contratación como órgano de asistencia.*

La Mesa de Contratación Permanente estará integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: *Jesús María Borràs i Sanchís, Concejal del Área de Transparencia y Modernización (Contratación y Patrimonio, TIC, Administración Electrónica, Transparencia y Protección de Datos, Estadística, lucha contra el fraude y OAC), o persona que desempeñe sus funciones, y como suplente el Alcalde del municipio de Manises, Javier Mansilla Bermejo.*

VOCALES:

1. *Javier Mansilla Bermejo, Alcalde y responsable del Área de Alcaldía, Coordinación Municipal y Planificación Estratégica (Gabinete de alcaldía, relaciones institucionales, hermanamientos, oficina de comunicación, planificación general y coordinación, presidencia, coordinación UNESCO, Policía, Protección Civil y seguridad ciudadana y proyectos europeos y subvenciones) y como suplentes por razón del Área:*

- *Xavier Morant Verdejo, Concejal del Área de Activación Local (promoción de la cerámica, comercio, mercados, consumo) y de Cultura (cultura, bibliotecas y museos, uso y promoción del valenciano, archivo y patrimonio histórico).*
- *María José Zamora Rodrigo, Concejala del Área de Desarrollo Personal (Deportes y Participación Ciudadana).*
- *Guillermo Martínez Miquel, Concejal del Área de Desarrollo Sostenible (urbanismo, salud pública, bienestar animal y agricultura).*
- *Ángel Mora i Blasco, Concejal del Área de Economía, Hacienda y Personal (oficina presupuestaria, intervención, tesorería, servicio de rentas y recaudación, organización y recursos humanos) y del Área de Territorio y Turismo (planeamiento y turismo).*
- *Carmen Moreno Marín, Concejala del Área de Educación (Educación e Infancia) y del Área de Movilidad y Espacios Públicos (movilidad urbana sostenible).*
- *Clara Arnal i Moya, Concejala del Área de Fiestas y Juventud.*



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
30/09/2025

- *Rafael Mercader Martínez, Concejal del Área de Medio Ambiente (medio ambiente, transición ecológica y Agenda 2030) y del Área de Promoción Económica (promoción económica y empleo, y desarrollo local).*
- *Pilar Bastante Benito, Concejala del Área de Servicios a la Ciudadanía (igualdad y diversidad sexual, migración, mayores, vivienda y memoria histórica).*
- *Juan Carlos Esteve Barberá, Concejal del Área de Progreso Social (servicios sociales y voluntariado social).*

2. El Secretario General del Ayuntamiento de Manises, José Antonio Montiel Márquez, o persona que desempeñe sus funciones de forma accidental, y como suplente, Enrique Torres Ágreda, TAG de Urbanismo.

3. El/La titular del puesto de Interventor General del Ayuntamiento de Manises, o quien desempeñe sus funciones de forma accidental, y como suplente, Pablo Linares Barañón, Técnico de la Oficina Presupuestaria.

4. La Arquitecta Municipal, María Bayo Calduch, o persona que desempeñe sus funciones, y como suplentes por razón de la materia:

- *María José Soucase Albiñana, Tesorera Municipal.*
- *Pilar Valera Cosías, Jefa del Servicio TIC y Administración Digital.*
- *Alejandro López Cano, Ingeniero Técnico Municipal.*
- *Eugenio Cremades Martín, Arquitecto Municipal.*
- *Baldomero Chova Gil, Ingeniero Técnico Municipal.*
- *Julián José Ponce Milio, Trabajador Social de Servicios Sociales.*
- *Jaime Herrero García, Técnico Superior de Servicios a la Ciudadanía y Participación.*
- *María Cristina Gómez Haro, Técnica Superior de Progreso Social y Servicios Sociales.*
- *Consuelo Herráez Rioja, Jefa del Servicio de Promoción Económica y Proyectos Estratégicos.*

SECRETARIA: La Técnica Media de Contratación, M.^a Isabel Gandía Ortiz, y como suplente, Álvaro Andrés Sillas Espejo, Jefe del Servicio de Contratación, Patrimonio y Régimen Jurídico.

SEGUNDO.- *Constituir la Unidad Técnica de Contratación, como órgano de colaboración y asistencia del Órgano de Contratación en las licitaciones tramitadas mediante el procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado (PASA), con la tramitación específica regulada en el artículo 159.6 LCSP.*

La Unidad Técnica de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:

- *El Jefe del Servicio de Contratación, Patrimonio y Régimen Jurídico, Álvaro Andrés Sillas Espejo*
- *La Técnica Media de Contratación, M.^a Isabel Gandía Ortiz*

TERCERO.- *Dar traslado de esta resolución a los interesados, publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, efectuándose la necesaria publicidad a través del Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>), dando cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre a efectos de su debida ratificación y a la Junta de Gobierno Local, por tener delegadas determinadas facultades de la Alcaldía como órgano de contratación, en virtud de la resolución n.º 3076, de 30 de junio de 2023.*



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q

El Pleno, por unanimidad, queda enterado de dicha Resolución y, por unanimidad, ratifica el contenido de la misma en tanto que órgano de contratación, en el ámbito de sus competencias.

II PARTE INFORMACIÓN Y CONTROL

INFORMACIÓN AL PLENO

13.- ALCALDÍA.-INFORMACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ALCALDÍA (DE LA 3135/2025 A LA 3615/2025)

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visorv.aspx?id=57&t=9342>

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la anterior sesión plenaria, que son las comprendidas entre la 3135/2025 y la 3615/2025, dándose las aclaraciones solicitadas por los concejales y el Pleno queda enterado de las citadas resoluciones.

14.- OFICINA PRESUPUESTARIA.- INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 2025. EXPTE. 2475175T

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visorv.aspx?id=57&t=9342>

El Pleno queda enterado sobre la Ejecución Presupuestaria correspondiente al 2º trimestre de 2025.

15.- OFICINA PRESUPUESTARIA.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 3546/2025 DE 11 DE SEPTIEMBRE SOBRE LÍNEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO 2026. EXPTE. 2468274J

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visorv.aspx?id=57&t=9342>

El Pleno queda enterado de la Resolución de la Alcaldía 3546/2025 de 11 de septiembre sobre líneas fundamentales del presupuesto de 2026.

16.- COMISIÓN CUENTAS.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 3127/2025 DE 22 DE JULIO SOBRE RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA CONVOCATORIA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS. EXPTE. 2278056R

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visorv.aspx?id=57&t=9342>

El Pleno queda enterado de la Resolución del Alcaldía 3127/2025 de 22 de julio sobre resolución del Recurso de reposición contra la convocatoria de la Comisión especial de cuentas.



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
30/09/2025



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 37



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises
José Antonio Montiel Márquez
30/09/2025



Ajuntament de
MANISES

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 2491445Q

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

17.- RUEGOS.

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visorv.aspx?id=57&t=9540>

Se realizaron ruegos, en los que intervinieron los Concejales de la Corporación.

18.- PREGUNTAS

<https://actasesionesdigital.simply-winspace.es/MANISES/visorv.aspx?id=57&t=10441>

Hubo turno de preguntas

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 21:10 horas.

Se extiende este documento para constancia de lo actuado, de lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Javier Mansilla Bermejo

Antonio Montiel Márquez



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Manises
Javier Mansilla Bermejo
30/09/2025



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA A9WV TFFD C3EE 4JLU

ACTA 10 PL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - SEFYCU 7239786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 37 de 37